



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

SAMO ALTO, 17 de Julio de 2014.

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2014, publicado en el Diario Oficial el 22.01.2014; letra a) 1.3, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre Items y asignaciones del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" que afecta diferentes Áreas de Gestión; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 15 de Julio de 2014;

DECRETO.-/

N° 995 / **AUTORIZASE,** la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS:

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	VALOR EN M\$
22	04	009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales (Programas Sociales, "Programa Prodesal N° 2 - Aporte Municipal")	40.-
22	04	999	Otros (Programas Recreacionales, "Deportes y Juventud - Actividades Deportivas de todas las Disciplinas")	136.-
22	09	003	Arriendo de Vehículos (Programas Sociales, "Programa Prodesal N° 2 - Aporte Municipal")	36.-
				212.-

AUMENTA EN GASTOS:

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	VALOR EN M\$
22	01	001	Para Personas (Programas Sociales, "Programa Prodesal N° 2 - Aporte Municipal")	20.-
22	04	001	Materiales de Oficina (Programas Sociales, "Programa Prodesal N° 2 - Aporte Municipal")	16.-
22	04	999	Otros (Programas Recreacionales, "Deportes y Juventud - Actividades Recreativas, Artísticas y Culturales")	136.-
22	11	002	Cursos de Capacitación (Programas Sociales - "Programa Prodesal N° 2 - Aporte Municipal")	40.-
				212.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cumplase y hecho archívese



PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal
GVR/PCO/JAM/FMR/fmr.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde